

PROYECTO DE REGLAMENTO DE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Formulario del expediente:

AIR Exención

I. DEFINICIÓN DE PROBLEMA Y OBJETIVO

1.1. Describa la problemática o situación que da origen a la emisión de la propuesta regulatoria

Actualizar nombres de la denominaciones de las dependencias que han sufrido cambios, así como la simplificación de los tramites y requisitos para solicitar los permisos para llevar a cabo los espectáculos y diversiones.

1.2. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria

Contar con un instrumento normativo actualizado a la situación social actual, y mejorar el servicio al gobernado.

II. ALINEACIÓN NORMATIVA

2.1. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto

Reglamento

2.2. Señale si existen ordenamientos jurídicos vigentes directamente aplicables a la problemática materia de la propuesta regulatoria

No existe

2.2.a. Señale el nombre del ordenamiento jurídico vigente y la disposición jurídica correspondiente:

Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez.

2.2.b. Explique por qué es insuficiente para atender la problemática identificada:

Es necesario actualizar las denominaciones de las dependencias que han sufrido cambios, eliminar requisitos innecesarios, precisar plazos para el trámite del permiso para los espectáculos y diversiones.

2.3. Señale si la propuesta regulatoria es congruente con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal

Sí

2.3.a. Justifique la congruencia o no con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal:

Existe congruencia con la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez

2.4. Señale la competencia jurídica que tiene el Ayuntamiento para expedir la propuesta regulatoria

Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 45 fracciones II y XLII, 57 fracciones I, II, VI y 213 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.

Ordenamientos jurídicos:

Ordenamiento jurídico: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo: 115

Fracción: II

Ordenamiento jurídico: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas

Artículo: 82

Párrafo: segundo

Ordenamiento jurídico: Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas

Artículo: 45

Fracción: II y XLII

Ordenamiento jurídico: Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas

Artículo: 57

Fracción: I, II y VI

Ordenamiento jurídico: Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas

Artículo: 213

2.5. Mencione las disposiciones jurídicas que, en su caso, la propuesta regulatoria crea, modifica, o suprime

Artículo 4, 11, 32

III. ANEXOS

3.1. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria

- [57292_Comparativo-reglamento-de-espectaculos-20-08-25.docx](#)